



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 405/2009
á, 28 de octubre de 2009

VISTOS:

El oficio "Secretaría General Of. 1298/2009, de fecha 15 de septiembre de 2009", recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 28 del mismo mes y año, por el que el Sr. Alcalde Municipal, de conformidad a lo establecido por el Art. 12 numeral 11 de la Ley 2028 de 28 de octubre de 1999 - Ley de Municipalidades, remite para consideración y aprobación del plenario del Concejo Municipal el Contrato H.C.M. N° 30/2009 de 11 de septiembre de 2009, sobre la "Adquisición de 2 Vehículos para el Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra" y todo el expediente relativo al trámite; y,

CONSIDERANDO:

Que, la contratación corresponde a la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción de Empleo el Responsable del Proceso de Contratación (RPA), dependiente de la Secretaría Administrativa del Honorable Concejo Municipal es el Cr. Edgar Paz Céspedes designado por el Alcalde Municipal mediante Resolución Administrativa N° 319/2008 de 08 de julio de 2008.

Que, mediante Resolución Administrativa (RPA) N° 019/2009 de 19 de junio de 2009, el RPA. Autoriza el Inicio del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE).

Que, el Ejecutivo Municipal, el 27 de julio de 2009, a través del SICOES publica la Convocatoria bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), Código CUCE: 09-1701-00-145709-2-2, Segunda Convocatoria relativo a la "Adquisición de 2 Vehículos para el Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra"

Que, como producto de la adjudicación señalada anteriormente, se ha redactado el Contrato H.C.M. N° 30/2009 donde se especifica que para la "Adquisición de 2 Vehículos para el Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra", y de acuerdo a los términos y condiciones estipuladas en el contrato, el cual ha sido puesto en consideración del Concejo Municipal, y que debe ser firmado por el Lic. Jorge Alberto Paz Rivero Secretario Administrativo del H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra de acuerdo a la Resolución Administrativa N° 318/09 fecha 08 de julio de 2008 que lo delega a suscribir Contratos.

Que, existe Registro de Ejecución de Gastos, Preventivo N° 00193 de 18/06/2009, Fuente 20 (Recurso Específico), Organismo 210 (Recursos Específicos de la Municipalidad), Prog. 01, Proy. 0000, Act. 001, Obj. Gasto 43310 (Vehículos Livianos para Funciones Administrativa) por el importe de Bs495.000,00 (Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil 00/100 Bolivianos), solicitado por el Honorable Concejo Municipal.

Que, el proceso de contratación se han aplicado las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 29190 de 11 de julio de 2007 y su Reglamento, habiendo cumplido con todas las normas y procedimientos establecidos para estos casos.

Que, el Contrato puesto en consideración del H. Concejo Municipal, se encuentra enmarcado en el modelo del Documento Base de Contrataciones aprobado por el Órgano Rector mediante Resolución Ministerial N° 397 de 27 de agosto de 2007 del Ministerio de Hacienda.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Art.12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, en sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2009, dicta la siguiente.



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato de la Secretaría Administrativa del H. Concejo Municipal N° 30/2009 de 11 de septiembre de 2009, por el monto de Bs. 406.600,00 (Cuatrocientos Seis Mil Seiscientos 00/100 Bolivianos), el plazo establecido para la entrega de los Vehículos es de 15 días hábiles, computable a partir de la orden de proceder, contrato emergente del Proceso de Contratación bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y el Empleo (ANPE), CUCE: 09-1701-00-145709-2-2, para la "Adquisición de 2 Vehículos para el Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra" adjudicado a la Empresa OVANDO S.A., a suscribirse entre su representante legal Sr. Julio Diego Azcarrunz Pacheco y el Secretario Administrativo del Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Lic. Jorge Alberto Paz Rivero quien ha sido delegado mediante Resolución Administrativa N° 318/09 de fecha 08 de julio de 2008.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 inc. d) de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente debe ser remitida por el Ejecutivo Municipal a la Contraloría General de la República en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN.  Griselda Muñoz Colque
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique  Landivar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE